

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4779** PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000475/2013 se ha dictado en fecha veintitrés de enero de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor "Contegal Logistics, Sociedad Limitada", en Liquidación con código de identificación fiscal B36932499, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo en la calle López de Neira, número 3, primero, oficinas 102-103, código postal 36202.

2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

4. Se declara disuelta la entidad "Contegal Logistics, Sociedad Limitada", en Liquidación con Código de Identificación Fiscal B36932499.

5. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Lex Poetelia Ac, sociedad limitada profesional, con código de identificación fiscal B70332986, con domicilio profesional en la calle García Barbón número 63, tercero B de Vigo, código postal 36201 y dirección electrónica: contegallogistics@lexpoetelia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

7. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 23 de enero de 2014.- El /La Secretario/a Judicial.

ID: A140004235-1